RESOLUCIÓN No. 2025-10-20-001
(octubre 20 de 2025)
"Por la cual se adjudica un proceso contractual por Convocatoria Pública"

La Gerente de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Campo de la Cruz en uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993 y el Estatuto de Contratación (Resolución 01 de 15 de enero de 2025) y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Empresa Social del Estado Hospital Local de Campo de la Cruz, creada mediante el Decreto No 050 de mayo 16 de 1996 expedida por el señor Alcalde Municipal, es una categoría especial de entidad pública descentralizada territorial, del orden municipal, con autonomía presupuestal y financiera, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud.

Que con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir la contratación de la E.S.E. Hospital Local de Campo de la Cruz, conferida por la Ley 100 de 1993 y el Reglamento de Contratación adoptado mediante Resolución No. 01 de enero 15 de 2025, la Gerente dispuso adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 09-001-2025 cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ATENCIÓN SEGURA DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ SEGÚN DISPOSICIONES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD"

Que en cumplimiento del Reglamento de Contratación y según lo dispuesto en la Resolución No. 1440 de 2024, se elaboraron y publicaron en el *Secop II modulo régimen especial con ofertas, el aviso,* el estudio de conveniencia y oportunidad, el análisis del sector, termino de condiciones y demás documentos propios del proceso en sus diferentes fases.

Que una vez agotados los tramites de publicación y de respuesta satisfactoria a observaciones a términos de condiciones preliminar y definitivo y a adendas a través del sitio web indicado,, además de haber realizado actos como la visita al sitio de obra y audiencia de asignación de riesgos, se procedió a evaluar y calificar una única propuesta presentada en el plazo fijado en el aviso y el termino de condiciones definitivo, por parte del Comité Asesor de Contratación designado por la Gerencia.

Que surtido el proceso evaluatorio, dicho Comité recomendó a la Gerente, la adjudicación del proceso contractual desarrollado mediante la Convocatoria Pública 09-001-2025 a la proponente, persona jurídica MARSOLAIRE INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT 901.423.271-3, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, Representada legalmente por YERLY PATRICIA FONSECA SALAS con cédula de ciudadanía No. 1.043.848.315, motivando su decisión, por cumplimiento de los requisitos de habilitación Jurídicos, financieros, de organización y técnicos establecidos.

Que durante el plazo para realizar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación publicado en *Secop II modulo régimen especial con ofertas,* no se realizaron por los interesados ninguna observación u objeción.

RESOLUCIÓN No. 2025-10-20-001
(octubre 20 de 2025)
"Por la cual se adjudica un proceso contractual por Convocatoria Pública"

Que, actuando en el plazo establecido, el Comité Asesor de Contratación produjo el Informe Definitivo de Evaluación en el cual ratificó y recomendó a la Gerente, la adjudicación del contrato a la empresa antes mencionada.

Que habiéndose observado todos los procedimientos contractuales establecidos en el Reglamento Interno de Contratación de la ESE asi como las disposiciones de la Resolución 1440 de 2024 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, la Gerencia en su calidad de Representante Legal y ordenadora del gasto, considera conveniente y factible, por su condición de selección objetiva, celebrar el contrato derivado de la Convocatoria 09-001-2025, con la proponente MARSOLAIRE INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT 901.423.271-3

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Ordenar la adjudicación del contrato adelantado mediante el Proceso de Convocatoria Pública 09-001-2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ATENCIÓN SEGURA DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ SEGÚN DISPOSICIONES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD", a la proponente, MARSOLAIRE INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT 901.423.271-3, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, Representada legalmente por YERLY PATRICIA FONSECA SALAS con cédula de ciudadanía No. 1.043.848.315.

ARTICULO 2°: Ordenar notificación personal del presente acto administrativo a la proponente seleccionada por intermedio de su representante legal, señora YERLY PATRICIA FONSECA SALAS con cédula de ciudadanía No. 1.043.848.315.

ARTICULO 3°: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

ARTICULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Campo de la Cruz, a los veinte (20) días del mes octubre de dos mil veinticinco (2025).

(original firmado)
ANA BEL MUÑOZ LASTRA
Gerente